



Fecha 25 de abril de 2013

(13-___)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Secretaría de Comunicaciones y Transportes Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 1990, colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01049, México, D.F., teléfonos (52-55) 5723 9300 Extensiones 25013 y 26029 , correo electrónico: mleyvaa@sct.gob.mx y dadamgon@sct.gob.mx – Página de internet: http://www.sct.gob.mx
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Mercancías peligrosas.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SCT4-1996, Lineamientos para el ingreso de mercancías peligrosas a instalaciones portuarias (6, páginas, en Español).
6.	Descripción del contenido: Establece los lineamientos que, como parte del proceso de transporte, deben regir a las mercancías peligrosas para permitir su ingreso, tanto por vía marítima como terrestre, a las instalaciones portuarias de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas y las regulaciones nacionales e internacionales aplicables.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección a la salud y seguridad al medio ambiente.
8.	Documentos pertinentes: • NMX-B-001 Métodos de análisis químicos para determinar la composición de

	aceros y fundiciones. • NOM-002-SCT-2011, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados. • NOM-002-SCT4-2003, Terminología Marítima-Portuaria. • NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. • NOM-010-SCT2/2009, Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. • NOM-012-SCT4-2007, Lineamientos para la elaboración del Plan de Contingencias para Embarcaciones que Transportan Mercancías Peligrosas. • NOM-023-SCT4-1995, Condiciones para el manejo y almacenamiento de mercancías peligrosas en puertos, terminales y unidades mar adentro. • G/TBT/Notif.98.357
9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:	No aplica. } Entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes a la publicación de la Norma Oficial Mexicana definitiva en el Diario Oficial de la Federación.
10. Fecha límite para la presentación de observaciones:	24 de junio de 2013.
11. Textos disponibles en:	Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217 Fax: (+52) 55 5520 9715 Página de internet: http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y/o jesus.figueroa@economia.gob.mx El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio: http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2013&month=04&day=24